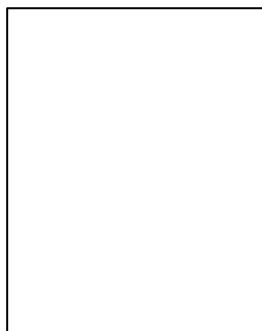


Equipo de Investigación Histórica

## Asesinados políticos y fallecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 16/12/2016 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a **BARBERO MARTINO, Atilio.**



### Datos personales:

- Documento de Identidad: 712.825.
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Edad: 45 años.
- Fecha de nacimiento: 00/00/1926.
- Lugar: Sin datos.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Casado.
- Hijos/as: No tuvo.
- Domicilio: Camino de las Instrucciones Km. 18. Montevideo.
- Ocupación: Sin datos.
- Militancia política: Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros (M.L.N.-T.).
- Alias: Sin datos.
- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

### Detención y fallecimiento:

- **Descripción de la detención:** El 05/10/1971, en la vía pública, próximo a Avenida Centenario N° 4113, a las 20:15 horas. El 5 de octubre de 1971 el Departamento N° 8 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia recibió una denuncia de una finca ubicada en la calle

#### Equipo de Investigación Histórica

Centenario, informando que le habían arrojado sobre su puerta una botella con líquido en su interior, presumiendo que era un atentado.

Los funcionarios policiales concurren al lugar, llamándoles la atención un vehículo estacionado frente a la casa con dos personas en su interior, por lo que decidieron acercarse portando sus armas. En esas circunstancias Atilio Barbero intentando huir encendió el auto y lo puso en marcha, ante esto los funcionarios de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (D.N.I.I.) dispararon, hiriéndolo en la cabeza y provocando su choque contra una columna.

En ese estado fue trasladado por la policía al Hospital Central de las Fuerzas Armadas en calidad de detenido.<sup>1</sup>

- **Unidad captora:** Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 8.
- **Fecha de muerte:** 06 o 07/10/1971.
- **Lugar de muerte:** Hospital Central de las Fuerza Armadas (8 de Octubre N° 3050).
- **Hora:** 03:30 horas.
- **Circunstancia de muerte:** Falleció internado en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, sin más información. No se consigna la causa de muerte.
- **Documentación sobre la defunción:**
  - Inscripción en el Libro de Fallecimientos (1968-1980) del Departamento de Estadística y Registros Médicos:  
*“Atilio Barbosa Martino [sic]. Categoría: Civil. Día: 6, Mes 10, Año 1971, Hora 23.0. Empresa: Martinelli. Retira [Firma ilegible], Firma del Vigilante: [Firma ilegible]”.*<sup>2</sup>
  - En Memorándum de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia del Departamento N° 8, se dice que la fecha de muerte es el 7 de octubre de madrugada:

*“MEMORANDUM: Ref. se informa sobre secuestros, asaltos, atentados, etc, ocurridos desde la hora 00:00 del día de ayer, hasta la hora 00:00 del día de la fecha. Montevideo, 8 de octubre de 1971.*

*Hora 03.32.- RECESO DEL HERIDO EN HOSPITAL MILITAR.- Siendo la hora antes indicada, mediante una comunicación telefónica a este Depto., por parte del funcionario del D-8 de servicio en el Hospital Militar Central, se tiene conocimiento del fallecimiento de Atilio BARBERO*

<sup>1</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 784: rollo 784\_0390 a rollo 784\_0397. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>2</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

#### Equipo de Investigación Histórica

*MARTINO, quien fuera herido el día 5 de los Ctes., en Av. Centenario y Castro, en un enfrentamiento con funcionarios de este Departamento”.*<sup>3</sup>

- **Testigos:** Olga Vargas Pereira, acompañaba a Atilio Barbero en el auto en el momento en que le disparan.<sup>4</sup>
- **Testimonios del fallecimiento:** Sin datos.
- **Responsabilidad institucional:** Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 8. Un oficial y tres funcionarios.

#### Contexto histórico:

- Los años previos al Golpe de Estado en el Uruguay verifican un proceso de profundización de la crisis del país, y del sistema político en particular, y el comienzo de un camino de transformaciones autoritarias desde el propio Estado.

Forma parte de ese proceso la implantación sistemática de las Medidas Prontas de Seguridad a partir, sobre todo, del año 1968 y la promulgación de diversas leyes y decretos destinados a brindar un marco de legalidad y legitimidad al avance autoritario.

El proceso de rutinización de aplicación de las medidas prontas de seguridad por parte del Gobierno, que venía gestándose desde 1968, fue agudizándose desde fines de 1970. Se presentaba un escenario de creciente autoritarismo y una presencia cada vez mayor de las Fuerzas Armadas en la vía pública.

#### Casos conexos:

- Detención de Olga Vargas Pereira acompañante de Atilio Barbero en el automóvil, fue liberada luego de ser interrogada en el 4to Piso de Cárcel Central, por el Juez Letrado de Instrucción de 1º Turno.

Según Memorandum de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia del 6 de octubre de 1971: *“Conducida Olga VARGAS PEREIRA al Cuarto Piso de Cárcel Central, se procedió a su interrogatorio, alegando la causante que desconocía que su compañero portara armas, y que dado el nerviosismo que pasó, no pudo apreciar que el mismo abriera fuego contra la policía. En consecuencia, fue puesta en libertad por así haberlo dispuesto el Señor Juez Letrado de Instrucción de Primer Turno, mientras que el hombre permanece internado en el Hospital Militar, en estado delicado”.*<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 784: rollo 784\_0372 y rollo 784\_0373. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>4</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 784: rollo 784\_0390 a rollo 784\_0397. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>5</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 784: rollo 784\_0390 a rollo 784\_0397. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

**Equipo de Investigación Histórica**

**Información complementaria.**

- 15/10/1971. *“Tres víctimas (Ángel Bordagaray día 8; Atilio Barbero, día 9; y Flor María González de Zarza, hoy), elevan a 11 la cifras de muerte por error, imprudencia o impericia de integrantes de las fuerzas militares y policiales, en el término de un año y medio, y marcan un peligroso incremento de esta clase de accidente”.*<sup>6</sup>

**Gestiones en democracia.**

**Causas Judiciales.**

- 15/10/2011. Se realizó la denuncia en Seccional Policial 6º de Montevideo.
- 00/00/2012. Juzgado Penal de 7º Turno. Jueza Dra. Beatriz Larrieu de las Carreras, Causa 88-152/2012. Autos caratulados Barbero Martínez Atilio, denuncia.
- 23/08/2013. La causa es archivada.<sup>7</sup>

**Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.**

- No tiene.

---

<sup>6</sup> Costa, Omar, *Los Tupamaros*, Ediciones Era- Colección Ancho Mundo, México, 1978, pág. 329.

<sup>7</sup> <http://www.observatorioluzibarburu.org/causas/208>

Equipo de Investigación Histórica

## Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

### Informes Policiales.

- Ficha Patronímica confeccionada por la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (D.N.I.I.).<sup>8</sup>

*“BARBERO MARTINO: Atilio* *27778*  
*Pront.de Id. Crim.* *Reg. Fot.*  
*Prontuario* *C.Civ.*  
*Pasaporte* *Cpta. Asunto*  
*Cédula de Ident. del Interior*  
*Ocupación*  
*Organización*

*FALLECIDO*

*Domicilio Cno. Instrucciones Km. 18 (Bodega) 1971.-*  
*Datos personales Oriental, casado, edad 45 años (1971)*

*Fecha de iniciada* *18 de octubre de 1971*

#### *OBSERVACIONES*

*5/10/971 Muerto en tiroteo con funcionarios policiales frente al No. 4113 de Avda. Centenario, domicilio de Jorge Washington Escudero Nunes.- Se establece que se hallaba en el interior de un automóvil con Olga Vargas de Pereira cuando llegó la comisión policial que había sido alertada en razón de un tiroteo en la zona.- Se les dio la voz de alto al notar que hacían señales con las luces intermitentes a lo cual hicieron caso omiso arrancando a gran velocidad momento en que se escucharon varios disparos de armas de fuego.- Ante este hecho los funcionarios dispararon varias ráfagas contra el vehículo el que se estrelló contra una columna del alumbrado público.- En el lugar la Policía Técnica incautó un revólver calibre 22 y de la puerta de la finca No. 4113 una lata de la cual se ignora su contenido.- (Ver Oficio 432 y 454 del 5 y 12/10/71) Dto. No. 8.- am.-*  
*ABRIL 1983 – REVISADO – R 05”.*

- 06/10/1971. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 8, Memorándum.<sup>9</sup>

*“DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACION  
E INTELIGENCIA*

*DEPARTAMENTO N° 8*

*DESTINADO A: SID*

*MEMORANDUM: Ref. se informa sobre secuestros, asaltos, atentados, etc, ocurridos desde la hora 12:00 del día de ayer, hasta la hora 00:00 del día de la fecha.*

<sup>8</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.). Ficha Patronímica. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>9</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 784: rollo 784\_0390 a rollo 784\_0397. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

### Equipo de Investigación Histórica

Montevideo, 6 de octubre de 1971.

(...) Hora 19.50 ATENTADO.- Siendo la hora antes indicada, se tiene conocimiento en este Departamento, mediante una comunicación de la Mesa Central de Operaciones, que en la Avenida Centenario Nro. 4113 se había perpetrado un atentado. Concorre al lugar un equipo de este Depto., cuyos integrantes mantienen un tiroteo con un vehículo que se hallaba estacionado frente a la finca mencionada. (sobre este hecho se informa ampliamente a continuación del presente informe).- En cuanto al atentado en sí, se interrogó a la habitante de la finca de referencia, la Señora María Rita FIDANZA MEDINA, oriental, casada, de 43 años de edad, quien manifestó que siendo las 19.45 horas, escuchó un fuerte golpe en la puerta de la casa, y al asomarse constató que habían arrojado un recipiente con líquido no identificado.- La señora FIDANZA MEDINA alega desconocer los móviles del hecho, aunque hace saber que hace – aproximadamente- tres meses, su casa fue objeto de un atentado con bomba incendiaria.-

Asimismo, se hizo presente en el lugar personal de la Policía Técnica, quienes llevaron para su estudio el objeto encontrado, y comprobado a la vez, que los daños materiales habían sido nulos. Se investiga el hecho por parte de personal de este Depto.

Hora 20.15.- FUNCIONARIOS POLICIALES SE TIROTEAN CON OCUPANTES DE UN AUTOMOVIL.- En relación con el atentado mencionado precedentemente, narramos los hechos siguientes:

Al llegar el equipo del Departamento N° 8 (integrado por un oficial y tres funcionarios (uno de ellos el conductor)) a la finca reseñada con el Nro. 4113, donde había ocurrido el atentado, llaman a la misma, no obteniendo respuesta. Mientras esperan que los atiendan, se percatan de la presencia de un automóvil estacionado en la acera de enfrente, a la altura del Nro. 4113, con dos personas en su interior. Dada la situación reinante, y sumado a que el vehículo estaba con las luces apagadas y apagado el motor, lo observan con detenimiento, circunstancias en que //...

//... desde el rodado, efectúan señales intermitentes con los faros delanteros y traseros. Ante lo extraño del caso, el Oficial actuante ordena a dos de los funcionarios (el conductor permanecía en el móvil policial) que lo acompañen a solicitar documentación a los ocupantes del rodado en cuestión.-

Se aproximan entonces a este con las armas de reglamento en la mano como medida de precaución, y a su vez, con el carnet policial a la vista, dándose a conocer en voz alta, como policías, instantes en que el conductor del vehículo enciende el motor, por lo que los funcionarios actuantes le gritan a la voz de “ALTO, SOMOS POLICIAS”, lo que es desoído por los ocupantes del auto, que arranca a gran velocidad, a la vez que del mismo parte varios disparos de armas de fuego, por lo que los policías repelen la agresión. El vehículo sigue su desenfundada carrera, hasta que, finalmente, se estrella contra una columna del alumbrado público, a poca distancia de donde había estado estacionado. Se aproximan entonces los funcionarios en cuestión comprobando que dentro del auto está una pareja, la mujer con heridas leves, y el hombre que iba al volante muy malherido.- Con la premura del caso, los heridos son trasladados al Hospital Militar, donde ingresan en calidad de detenidos, e identificándoseles como ATILIO BARBERO MARTINO, oriental, casado, de 45 años de

### Equipo de Investigación Histórica

edad, C.I. Nro. 712.825, domiciliado en Camino de las Instrucciones Km. 18 y Olga VARGAS PEREIRA, oriental, casada, de 25 años de edad, domiciliada en Berlín Nro. 3570 Apto. 2. En el lugar de los hechos se hizo presente personal policial de la Seccional 13ª, de Radio Patrulla, de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, y el Señor Juez Letrado de Instrucción de Primer Turno, junto con el Señor Actuario, quienes dispusieron no se privara de su libertad a los policía intervinientes.- Posteriormente, la Policía Técnica encontró dentro del auto en cuestión, un revólver calibre 22, con cuatro cartuchos detonados.-

Conducida Olga VARGAS PEREIRA al Cuarto Piso de Cárcel Central, se procedió a su interrogatorio, alegando la causante que desconocía que su compañero portara armas, y que dado el nerviosismo que pasó, no pudo apreciar que el mismo abriera //...

//... fuego contra la policía. En consecuencia, fue puesta en libertad por así haberlo dispuesto el Señor Juez Letrado de Instrucción de Primer Turno, mientras que el hombre permanece internado en el Hospital Militar, en estado delicado.-

Se prosiguen las investigaciones del caso, sobre el cual se ampliará si surgen otras novedades”.

- 08/10/1971. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 8, Memorándum.<sup>10</sup>

“DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACION  
E INTELIGENCIA

DEPARTAMENTO N° 8

DESTINADO A:

r.a.a.s.

MEMORANDUM:

Ref. se informa sobre secuestros, asaltos, atentados, etc, ocurridos desde la hora 00:00 del día de ayer, hasta la hora 00:00 del día de la fecha.

Montevideo, 8 de octubre de 1971.

Hora 03.32.- DECESO DEL HERIDO EN HOSPITAL MILITAR.- Siendo la hora antes indicada, mediante una comunicación telefónica a este Depto., por parte del funcionario del D-8 de servicio en el Hospital Militar Central, se tiene conocimiento del fallecimiento de Atilio BARBERO MARTINO, quien fuera herido el día 5 de los Ctes., en Av. Centenario y Castro, en un enfrentamiento con funcionarios de este Departamento.-”.

### Informes Militares.

- Sin datos a la fecha.

### Informes de prensa.

#### Entre 1968-1973

- 07/10/1971. Diario El Eco. “Murió hoy el hombre ametrallado por error:

<sup>10</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 784: rollo 784\_0372 y rollo 784\_0373. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

**Equipo de Investigación Histórica**

finalmente falleció en el Hospital Militar, Atilio Barbero Martínez”, (pág. 9).<sup>11</sup>

*“Finalmente falleció en el Hospital Militar, Atilio Barbero Martínez (...). La víctima el martes por la noche recibió un balazo en la cabeza disparado con una ametralladora y fue internado momentos después en el mencionado centro asistencial, donde resultaron infructuosos los esfuerzos por salvarle. Después del trágico incidente, la dirección de Información e Inteligencia dio a conocer un comunicado al respecto (...).”*

---

<sup>11</sup> Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU). Archivo de prensa.